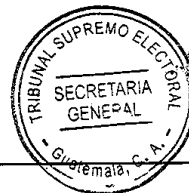


306

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (128-2015). En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de diciembre, del año dos mil quince, siendo las once horas en punto, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDOS:** EL Pleno, firma los acuerdos números 525-2015 y 526-2015. **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: 1.-) Inspector General, remite informe relacionado a la solicitud de la Junta Electoral Municipal de Guanagazapa, Escuintla, quienes requieren el desembolso de seis mil quetzales (Q. 6,000.00), para cancelar los daños ocasionados en la CEM de la Aldea Brito, de ese municipio el día seis de septiembre del año en curso. El Pleno acuerda que el expediente se traslade a Auditoría para que emita dictamen al respecto. 2.-) Licenciado Wilson García, remite dictamen relacionado con la solicitud del Sindicato de Trabajadores, para que se otorgue en un solo pago el bono navideño y bonificación extraordinaria de aporte económico presupuestado para el año 2015. El Pleno acuerda rechazar el presente dictamen, en virtud que se ha quedado sin materia el mismo. 3.-) Directora de Recursos Humanos, solicita el pago de tiempo extraordinario laborado por personal del departamento de Administración de Personal del uno al treinta de noviembre del año en curso, para lo cual adjunta los reportes de tiempo extraordinario con los que se puede corroborar lo solicitado. El Pleno acuerda, que se indique quien fue el funcionario que autorizó que se trabajara el tiempo extraordinario requerido, en caso afirmativo adjuntar resolución u oficio que así lo acredite. 4.-) Jefe del Departamento Administrativo, remite para su autorización, la cotización de seguros para los vehículos automotores propiedad del Tribunal Supremo Electoral, para el año 2016, emitida por la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional. El Pleno autoriza lo solicitado e instruye al Jefe del Departamento Administrativo realice los tramites administrativos correspondientes para dicho efecto. 5.-) Comisión Liquidadora, designada para llevar a cabo la liquidación del Servicio de envío y recepción de sobres, paquetes, cajas o mobiliario y/o equipo, distribución a nivel nacional incluyendo los veintidós departamentos, municipios, comunidades y lugares poblados, así como para el envío por parte del Tribunal Supremo Electoral a otras instituciones o personas particulares, remiten el acta de liquidación para su aprobación. El Pleno aprueba lo solicitado e instruye que se curse el presente expediente a la Sección de Compras y Contrataciones para que continúe con el trámite correspondiente. 6.-) Auditor, remite informe relacionado con las inversiones durante el Proceso Electoral 2015 de las Juntas Electorales Municipales de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango y Cuilco, Huehuetenango. El Pleno acuerda que de conformidad con el informe rendido por el Auditor Interno, no procede efectuar el pago. 7.-) Jefe de la Sección de



307

Tribunal Supremo Electoral

Servicios Generales, remite informe de los daños causados a los vehículos rentados para la segunda vuelta del proceso electoral 2015, los cuales ascienden a la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q.35,478.59). El Pleno considera que es viable efectuar el pago solicitado, e instruye que se traslade el expediente al Jefe de la Sección de Servicios Generales para que continúe con el trámite correspondiente. 8.-) Jefe del Departamento de Comunicación y de la Unidad de Acceso a la Información Pública, solicitan que los señores Eduardo Arturo Rivera Maldonado y Génesis del Rosario López, quienes actualmente prestan apoyo en la Unidad de Accesos a la Información Pública, sean considerados para continuar su relación laboral. El Pleno resuelve tenerlo presente para su oportunidad. 9.-) Directora de Recursos Humanos, remite dictamen favorable, relacionado con el pago de tiempo extraordinario laborado por el personal de los departamentos de Cooperación, Protocolo y Comunicación del diecinueve al veintiuno de octubre del año en curso, que apoyaron en actividades con motivo de la segunda elección presidencial. El Pleno aprueba lo solicitado, e instruye que se emita la resolución correspondiente. 10.-) Director de Finanzas, manifiesta que derivado al cierre del Ejercicio Fiscal del año 2015, el personal de esa Dirección está trabajando en tiempo extraordinario conforme lo autorizado durante el mes de diciembre, por lo que se hace necesario contar con el apoyo del personal técnico de la Dirección de Informática, por lo que solicita incluir a dicho personal, dentro de la autorización de la Dirección de Finanzas, en virtud que dicho personal no tiene autorizado laborar en tiempo extraordinario en el mes de diciembre. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 11.-) Director de Finanzas, remite dictamen relacionado con la solicitud del Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de este Tribunal, solicita al Pleno de Magistrados, se apruebe un aumento salarial de un mil quinientos quetzales (Q.1,500.00) mensuales, integrados al salario base, para todos los trabajadores de la Institución, a partir del mes de enero del año 2016. El Pleno acuerda que el expediente se curse a la comisión nombrada para conocer lo relacionado al pacto colectivo. 12.-) Licenciado Wilson García, remite dictamen respecto al análisis de las finanzas del Estado con posibles escenarios y una propuesta sobre cómo funcionará el Tribunal, en caso de que retrasen el presupuesto del año 2016. El Pleno acuerda entrar a conocerlo en las primeras sesiones del mes de enero del año dos mil dieciséis. 13.-) Licenciado Wilson García, remite dictamen relacionado al estudio de las finanzas de la Institución, con el fin de atender la necesidad de incrementar el salario a los trabajadores de este Tribunal. El Pleno acuerda entrar a conocerlo en las primeras sesiones del mes de enero del año dos mil dieciséis. 14.-) Director de Finanzas, remite un resumen compacto del Presupuesto autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas para el Tribunal Supremo Electoral para el año 2016. El Pleno toma nota de lo informado. 15.-) Directora de Recursos Humanos, remite para su aprobación, el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral, para el Ejercicio Fiscal 2016. El Pleno acuerda aprobar el referido presupuesto. 16.-) Directora de Recursos Humanos, remite para su aprobación, el listado de personal para la contratación bajo el renglón 022, Personal por Contrato, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. El Pleno acuerda que previo a su aprobación se reproduzca el expediente y se traslade a cada magistrado, con el objeto de realizar el



308

Tribunal Supremo Electoral

respectivo análisis y entrar a conocer sobre su aprobación en el mes de enero del año dos mil dieciséis. **CUARTO: ASUNTOS VARIOS: a.-) Seguro de Vida y Gastos Médicos:** El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II, propone la contratación de un Seguro de Vida de Gastos Médicos, en virtud de que a la presente fecha los señores Magistrados de este Tribunal, no se encuentran protegidos por ese derecho, por lo que insta que se apruebe su propuesta. El Pleno acuerda que previo a la aprobación de lo solicitado, la Secretaría General ponga a la vista antecedentes relacionados con el tema. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.